ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

PLAN DE MEJORAMIENTO

SIGER

No. Plan: PM-16-00076 **Fecha plan:** 2016-10-26 08:27:53 AM

IDENTIFICACIÓN, PROCESO/DEPENDENCIA Y DETALLE DEL HALLAZGO

Fuente del hallazgo: Auditoría interna

Tipo de plan: Proceso

Proceso/Dependencia: Gestión Administrativa **Responsable:** ADRIANA JULET GIL GONZALEZ **Cargo:** Subdirector

Número de auditoría: AUD-16102

ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología: Lluvia de ideas **Anexo análisis-causa:**

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 1. No conformidad potencial. Se evidencia la materialización del riesgo -Pérdida de bienes de la Entidad-, dado que se evidencia la ocurrencia de un hurto de equipo tecnológico a la funcionaria Maria Lisidia Legizamón. El proceso debe evaluar la pertienencia de los controles y acciones establecidos

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
1	El riesgo está descrito como corrupción, y debe ser de gestión. El análisis del riesgo actual implica que no se pueden perder o extraviar bienes de la entidad, lo cual en la realidad si es posible. Lo importante es que se cuenta con el control y la contingencia para reponer los bienes, ya sea a través de la póliza de seguros o a través del contrato de Vigilancia. En los casos en que se ha presentado, siempre se ha podido reponer los bienes por estos medios.	Reformular el riesgo, para que sea de gestión y no de corrupción. Reescribir el riesgo para que se indique la Pérdida Irrecuperable de bienes de la Entidad, de manera que se entienda que el proceso debe controlar la contingencia, pues los controles en cuanto a inventario, la asignación, los controles de ingreso y salida, así como guayas y elementos de protección ya se han implementado.	Correctiva	2016-11-07 2016-11-30	ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 2. Incumplimiento del control de registros dao que al revisar la versión vigente y publicada de la caracterización del proceso se evidencia que se encuentra en un formato obsoleto y desactualizada en su contenido respecto a los responsables del proceso (aun aparece el Subdirector aministrativo y financiero) cargo que dejó de existir a partir de la expedición de la resolución 2152 de 25 de noviembre de 2015. Incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.3 Control de documentos, de la NTC GP 1000:2009.

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
1	No se realizó actualización oportuna del documento de caracterización	Realizar sesión de trabajo con los coordinadores de los procesos implicados y actualizar el documento.	Correctiva	2016-10-07 2016-10-10	ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 3. Incumplimiento del control de registros por cuanto no se pudo evidenciar la existencia del árbol telefónico por dependencia, incumpliendo lo definido en el Manual de seguridad preventiva, numeral 4.2.1.2. y numeral 5.1 -Seguridad Preventiva para las actividades rutinarias y extraordinarias desarrolladas por funcionarios y contratistas de la ACR-. Incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.3 control de documentos de la NTC GP 1000:2009.

Nro	CAUSA	ACCIÓN			
1	El manual fue socializado por el SIGER y es de estricto cumplimiento por los jefes de cada área o dependencia, así las cosas y bajo el principio de que “el desconocimiento de la norma no exime de responsabilidad” son los jefes de cada área los que deben responder por el no cumplimiento a dicha obligación.	Socializar mediante una pieza de comunicaciones la manera de correcta de diligenciar el árbol telefónico por dependencia, podemos hacer el planteamiento de un formato de árbol telefónico	Correctiva	2016-10-10 2016-10-30	WILLIAM ARMANDO FONSECA FLOREZ

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

No. Plan: PM-16-00076 **Fecha plan:** 2016-10-26 08:27:53 AM

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 4. Incumplimiento del control de registros, por cuanto no se evidencia el formato -GA-F-17 Actualización y toma física de inventarios-requerido en la actividad No. 6 del procedimiento para dar de baja por la modalidad de transferencia a título gratuito a otras Entidades públicas (donaciones). Lo anterior se evidenció al realizar toma aleatoria de la donación por medio de la cual se transfieren determinados bienes muebles de propiedad de la ACR a título gratuito a la Entidad Estatal -Subred integrada de servicios de salud sur E.S.E- formalizada mediante la resolución No. 1043 de 2015. Incumplimiento del numeral 4.2.4 Control de registros de la NTC GP 1000:2009.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	El procedimiento no requiere este formato, por lo que la información se puede descargar directamente del sistema de información Aladino.	Actualizar el procedimiento de bajas.	Correctiva 2016-11-01 2016-11-30 CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA

Anexos:

ACTAS ASOCIADAS

Número(s) de acta:

Elaborado por: ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"